



lugar su inclusión en cuentas según lo prevenido en
el Reglamento de Bajas, mucho menos cuando al fin
incluyan la data de otras cuentas por este Ayuntamiento que
es el unico responsable a estos Caudales, no se le rebaja
en la liquidación el costo de este documento, por lo q. ha
suspendido el pago de todos los auxilios hasta la res-
tución de esta Caja. Entendiéndose por la misma auen-
da: se transmita el anterior parte al Sr. Excmo. P.º
y el del.º cont.º de esta Plaza, a efecto de que como P.º
q. ha sido de la Junta Caudalera del orden en esta
Ciudad, se haya manifestado los cambios q. han p.º
medial p.º el gasto de q. se trata a fin de q. pueda quedar
a cubierto del mismo gasto esta Caja y q. si se le pasa
en data al Excmo. Dep.º

Contribuc.

Sección de la

Este Ayuntamiento acordó: se oficio al Sr. P.º de la
Cuenta de esta Plaza. Recordándole su Resolución a lo q. se

le tiene manifestado en todo del actual con referencia
a la necesidad que se advierte en los contribuyentes al pa-
go de sus deudas, para que se h.ª con la ofensa impo-
sición que se ha de pagar y consumo con este Ayuntamiento.
facilitar los auxilios de dependientes necesarios a fin de
activar la cobranza de las expensas de estos por contri-
buciones, sin perjuicio de verificarse igualmente a la vez
por los Diputados de Justicia de este Ayuntamiento, haciendo
también el expando Sr. P.º de la Plaza hacen ver al público

